



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

## ACTA N°12/2021 CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO

En la Villa de Merlo, siendo las nueve horas con trece minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se inicia la sesión presencial del Consejo Académico Consultivo, convocada desde el Campus de Barranca Colorada de la Facultad de Turismo y Urbanismo. Preside la misma la Decana Normalizadora, Doctora Liliana Raquel MENTASTY. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Docentes: Ariana POSADAZ, Miguel Ángel FLORES, Evangelina SOLIS, b) Auxiliares: Luciana SILVESTRE, Mariano MELIDONE, María Inés CICCARONE, c) Alumnos: d) Graduados: Viviana CABRAL, e) Nodocentes: Andrea DIEZ GOMEZ.

Actúa como Secretario del Cuerpo, la CPN Eleonora CASARETTO, Secretaría General de la Facultad.

Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME DE LA SEÑORA DECANA NORMALIZADORA

-Informe sobre lo actuado en el Consejo Superior

---El Sr. Rector en la sesión del día 16 de Noviembre le solicita al Dr. Calabria informe sobre la situación en la que se encuentra la expropiación de las 7 (siete) hectáreas de nuestra Facultad. El informe consiste en lo siguiente:

En el año 1999 el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de la Villa de Merlo, por Nota N° 1904/IM/99, presenta ante el Honorable Concejo Deliberante que lleva el requerimiento de un predio en la zona conocida como el Loteo de Barranca Colorada con el objeto de ser destinado al proyecto de la Universidad Nacional de San Luis de la creación y desarrollo en el lugar que se destine, a la Facultad de Turismo, Hotelería, Gastronomía y Medio Ambiente.

En el pedido el Departamento Ejecutivo solicita, en base a la proyección hecha por la Universidad Nacional de San Luis, que el terreno requerido debía ser de una extensión no menor o superior a las 5 ha, en razón que era necesaria la construcción de un edificio que cubriera las necesidades de la futura Facultad de unos 2920m<sup>2</sup>.

En base a ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa de Merlo, considerando que el nivel de formación que impartirá dicha Facultad fortalecerá el desarrollo económico, beneficiando a los diferentes sectores de la comunidad, propiciando el enriquecimiento cultural, el perfeccionamiento de las aptitudes, se procedió por la Ordenanza N°738-HCD-2000 a declarar como de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino a la Universidad Nacional de San Luis, para la creación de la Facultad de Turismo, Hotelería, Gastronomía y Medio Ambiente, los inmuebles identificados como Parcela 6,7,8,9 y 10 de la Manzana 11 y completas las parcelas que se encuentran dentro de las manzanas 12,13,14 y 18 de la Sección 2° del Loteo de mayor extensión conocido como Barranca Colorada.

Esta extensión de más de 7 has, por tratarse de un loteo aprobado en la zona urbana de la Villa de Merlo, comprometió los intereses de unas 90 parcelas, que ya habían sido vendidas a distintas personas a las que se les debía dar la participación de ley en proceso judicial de expropiación.

Así en el año 2000 se inicia el expediente de expropiación por ante el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

en la Localidad de Concarán, el que hoy se caratula Expte N° 1756230, MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE MERLO C/CHUCHURRO RAUL MARIA Y OTROS S/ EXPROPIACION.

Este proceso de expropiación se ha dilatado por más de 20 años, a raíz de múltiples complicaciones que se fueron presentando, en principio la complejidad que presenta cualquier proceso judicial con 90 legitimados pasivamente para estar en el juicio, es decir, a todos ellos se les debía dar la participación de ley, notificarles la demanda. Por otro lado, el proceso tuvo su génesis en una de las peores crisis económicas por la que atravesó nuestro país a partir del año 2001, ello generó que la intendencia expropiante solo depositara parcialmente el 30% impuesto por el legislador para acceder en forma urgente a la posesión de los inmuebles, lo que generó situaciones de violencia y de hecho entre la administración local expropiante y los propietarios de los inmuebles que se resistían a la entrega de la posesión. Ello generó roturas de alambres, denuncias penales por usurpación, violencia generalizada entre los expropiados, la Municipalidad y la Universidad Nacional de San Luis que pretendía poseer los inmuebles como beneficiaria de la Expropiación en curso.

A las vicisitudes relatadas se le debe sumar que para notificar la demanda a los 90 demandados y propietarios de los lotes, se demoró más de 15 años, generando ello un desgaste jurisdiccional sin precedentes en nuestros tribunales.

Ese despliegue jurisdiccional por más de 15 años trajo que se presentaran al juicio en defensa de sus intereses, de los 90 demandados, se presentaron y solicitaron participación 4 expropiados que representaba unos 47 lotes de los 90 expropiados, esta particularidad se da por que la firma COPAN representa la propiedad y derechos posesorios de unos 40 lotes aproximadamente y los restantes presentados al juicio acumulan entre todos 7 lotes más.

Luego en el marco del proceso judicial de la expropiación se cumple con la exigencia legal de la vista al Tribunal de Tasación de la Provincia de San Luis, y el órgano administrativo realiza la tasación de ley pero injustificadamente la misma solo abarca los lotes que pertenecen a COPAN y que cubren unos 25.000m<sup>2</sup>, excluyendo a los restantes 50 inmuebles expropiados.

Las circunstancias descriptas, el tiempo transcurrido, el corrimiento y cambio de los intereses de todos los actores de este dilatado proceso, la desopilante y parcial actuación del tribunal de tasación, se puede inferir que el dictado de una Sentencia en el marco de este historial y antecedentes, lejos de alcanzar el resultado deseado por todos los justiciables, por el contrario sería la apertura de un escenario de discusión, apelaciones y nulidades que podría durar otros 20 años.

En estos términos estamos en condiciones de afirmar, que con el dictado de una resolución judicial que pretenda poner fin al conflicto, se estaría desvirtuando el concepto y definición que conocemos de sentencia como ese acto jurídico emanado de un juez que tiene como fin dar por concluido un pleito brindando una de las soluciones posibles que la ley prescribe.

Por ello, se presume conveniente que los actores del proceso expropiatorio con mayores intereses y protagonismo, intenten en el marco de una conciliación ante el juez que debe sentenciar, y en virtud del tiempo transcurrido, una readaptación y revalúo de los intereses que los motivaron hace 21 años, de acuerdo a la nueva realidad, a las posibilidades económicas de asumir la expropiación tal cual está planteada y necesidad de la beneficiaria la UNSL de acuerdo al real desarrollo y marcha actual del proyecto.

Con fecha 5 de noviembre de 2021 fueron convocados los actores de mayor relevancia e interés en el proceso de expropiación, el representante del Municipio Expropiante Intendente Juan Álvarez Pinto, la firma con mayor números de lotes expropiados COPAN-COMECHINGONES S.A. representada por su Presidente el Sr. Osvaldo Brunazzo, en representación de la Beneficiaria Universidad Nacional de San Luis el Sr. Rector CPN Victor Moriñigo y apoderados de los otros expropiados ante la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Ambiental de la



**Universidad Nacional de San Luis**

Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

Tercera Circunscripción de la Provincia de San Luis, con asiento en la Localidad de Concarán. En donde luego de leerse un informe en el marco de la audiencia de conciliación las partes expusieron sus posiciones, ofrecieron ceder parte de sus derechos e intereses en pos de la regularización dominial y adaptación a la realidad de cada uno los interesados presentes en esta audiencia. Se proyectaron gráficos de las distintas alternativas que fueron variando en estos 21 años, finalmente se arribó a un principio de acuerdo que de concretarse permitiría a la Jueza actuante dictar una sentencia factible de cumplimiento, sorteando problemáticas que hoy no permiten poner fin a este proceso y otorgarle a nuestra Universidad la seguridad jurídica y regularización registral que le allane el camino para avanzar con el proyecto constructivo y desarrollo del proyecto trazado.

----Se aprobó a propuesta del Sr. Rector el Cronograma Electoral para el año 2022, por RCS 315/2021. La Sra. Decana dio lectura a las fechas y distintas actividades que se llevarán a cabo.

-Informe Facultad de Turismo y Urbanismo:

----La Decana solicita autorización al cuerpo para que las Secretarías realicen su informe sobre las actividades que se han estado desarrollando desde cada Secretaría.

----El cuerpo presta acuerdo a lo solicitado.

----La Decana le cede la palabra a la Secretaría de Investigación, Posgrado e Innovación y la Secretaría General.

----Comienza la Secretaría General:

## CONCURSOS

### Cargos Nuevos:

1. Diseño de Parques y Jardines – Adjunto, Exclusivo.
2. Trabajo Final Integrador – Adjunto, Exclusivo.
3. Administración Hotelera I – Adjunto, Exclusivo.
4. Seguridad y Mantenimiento – JTP, Semi-exclusivo.
5. Geo tecnologías Aplicadas al Turismo – Auxiliar de Primera, Simple.
6. Psicología Social y Turismo – Adjunto, Simple.
7. Gestión de Agencia de Viajes – JTP, Exclusivo.
8. Administración de Personal – JTP, Semi- Exclusivo.
9. Alimentos y Bebidas – Adjunto, Exclusivo.

### Cargos por Promoción Directa:

1. ÁLVAREZ, Ivana
2. ANTIGNIR, Adrián
3. DENEGRÍ, Andrea
4. GENEROSO, Agustina
5. KOSINSKI, Jorge
6. OCAÑO, Sonia
7. POLOP, Francisco

TOTAL: dieciséis (16) cargos nuevos.

Cobertura de cargos que quedaron vacantes a partir de las Promociones Directas: cuatro (4).



**Universidad Nacional de San Luis**  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

Llamados abiertos actualmente: siete (7).  
Concursos en proceso administrativo: ocho (8).  
Concursos Sustanciados: nueve (9).

---Continúa la Secretaría de Investigación, Posgrado e Innovación:

### **OBSERVATORIO DE ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CALIDAD AMBIENTAL 2021**

Creado el 2 septiembre de 2014 O.D.N°02/2014

Proyecto MINCYT 2016 convocatoria ASETUR (aprobado 2018)

\* Fase 1 Octubre 2019 anticipo (concluida) desarrollo de indicadores

\* Fase 2 actual plataforma virtual - convenios con municipios - instalación del Observatorio.

#### **Acciones: 2021**

- \* Se resuelve conflicto ASETUR (compra impresora).
- \* Preparación espacio físico en FTU.
- \* Solicitud de insumos mediante dineros de fortalecimiento (agosto 2021) TOTAL \$622.490 destinado a insumos tecnológicos y mobiliario.
- \* Fondos del MINCYT (Octubre 2021) TOTAL \$362.555 destinados a insumos tecnológicos y mobiliario.
- \* Se planea apertura para la temporada 2021-2022.

#### **Temporada 2021-2022.**

- \* convenio con municipios de san luis.
- \* espacio web en la página oficial de la ftu.
- \* acto de apertura.
- \* puesta en marcha y recopilación de información.

#### **Proyecciones: 2022-2023**

- \* Ampliar el equipo de trabajo.
- \* Ampliar el banco de usuarios.
- \* Generar servicios a la comunidad.
- \* Generar bases de datos.
- \* Integrar la OMT.
- \* Generar actividades de Docencia, becas, pasantías, en el marco de la Investigación, Extensión y Vinculación.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-378341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

---La Decana da por finalizado su informe.

## II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

---La Secretaria General informa que obran las solicitudes de justificación de los Consejeros: Cecilia ANDREOLI, Darío CARRIZO, Matías SQUIZZIATO, Ornella CAPPETTA, Gonzalo THOMPSON ausentes sin aviso, Liliana ARCE ausente con aviso.

---El Cuerpo acuerda por mayoría con justificar las Inasistencias. Se aplica el reglamento a los que no estén presentes y no hayan justificado la inasistencia.

## III.- ACTAS A CONSIDERACION

---La Secretaria General informa que fue enviada por correo a los Sres. Consejeros el Acta N° 11, para su consideración.

---El Cuerpo presta acuerdo por mayoría.

## IV.- ASUNTOS ENTRADOS

**1.- EXP-USL 13499/2021** Solicitud de disponibilidad de crédito para la conformación de planta docente de la carrera LICENCIATURA EN GESTION PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL -FTU.

La Decana lee el expediente de referencia, donde el Sr. Rector ha otorgado la certificación y disponibilidad de créditos para la promoción de Auxiliares a Jefes de Trabajos Prácticos y el aumento de dedicación de Semi exclusivo a Exclusivo del Profesor Miguel Ángel Flores.

El Cuerpo presta acuerdo por unanimidad.

**2.-EXP-USL 13240/2021** Eleva integrantes de la Comisión de Carreras LIC. EN HOTELERIA Y TUGH – DOCENTES.

Por Secretaría se lee el expediente y quiénes son los integrantes de la Comisión de Carreras.

Se contempla incorporar a la Comisión como Graduada a Viviana Cabral.

El Cuerpo presta acuerdo por unanimidad con la designación del Director y demás integrantes de la Comisión.

**3.-EXP-USL 13287/2021** Elevan lista de los nuevos representantes de la Comisión de Carreras LIC. TURISMO y TUGT – DOCENTES.

Por Secretaría se lee el expediente con los resultados de las votaciones de docentes, estudiantes y graduados, para la constitución de la Comisión de Carreras.

El Cuerpo presta acuerdo por unanimidad con la designación del Director y demás



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - E-mail: ftu.unsl.edu.ar

integrantes de la Comisión.

**4.-EXP-USL 13250/2021** Elevan lista de los nuevos representantes de la Comisión de Carrera de TUPJyF - SILVESTRE.

Por Secretaría se lee el expediente con los resultados de las votaciones de docentes, estudiantes y graduados, para la constitución de la Comisión de Carreras.

El Cuerpo presta acuerdo por unanimidad con la designación del Director y demás integrantes de la Comisión.

**5.-EXP-USL 13317/2021** Elevan lista de los nuevos representantes de la comisión de Carrera GUT- DOCENTES.

Por Secretaría se lee el expediente y quiénes son los integrantes de la Comisión de Carreras.

El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con la designación del Director y demás integrantes de la Comisión.

**6.-EXP-USL 13267/2021** Elevan lista de los nuevos representantes de la comisión de Carrera TUPPA - DOCENTES.

Por Secretaría se lee el expediente y quiénes son los integrantes de la Comisión de Carreras.

----El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con la designación de la Directora y demás integrantes de la Comisión.

**7.-ACTU-USL 8855/2021** Solicita incorporación de un integrante en el comité Académico de la Carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística - GIROLIMETTO. (Con dictamen de la Comisión Ad-hoc).

----La Sra. Decana informa la incorporación de nuevos integrantes al Comité Académico de la Carrera de Especialización en Gestión del desarrollo e Innovación Turística.  
INTEGRANTES: Dr. Perepelizin - Mgter Azeglio.

----El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con la incorporación de los docentes mencionados en el Comité.

----Siendo las 12:30 hs se retira el Consejero Flores.

**V.-ASUNTOS CON DICTAMEN**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478341 - E-mail: ftu.unsl.edu.ar

## Comisión de Asuntos Académicos

### Llamados

**8.-EXP-USL: 9234/2021** Solicitud de llamado a Concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación SEMIEXCLUSIVO, carácter EFECTIVO, con temas relativos a DISEÑO DE PARQUES Y JARDINES – Departamento Aromáticas y Jardinería – Área de Formación aplicada a la Jardinería.

La Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos lee el dictamen correspondiente.

Visto el expediente de referencia esta comisión observa:

- a) No resulta claro el carácter del jurado Castellan Walter ya que las probanzas presentadas no indican carácter regular-efectivo u ordinario, y la designación tiene término.
- b) Para el Jurado Suyama Alejandro se requiere que mencione en su CV la Res de designación avalada por el Consejo Superior.

Aclaradas estas observaciones continúe el trámite correspondiente.

----Por Secretaría se lee lo que se subsana de acuerdo a lo solicitado por la CAA.

----Por Secretaria se lee el Jurado propuesto por el Área, la Universidad de procedencia, condiciones de Cargo y Carácter.

----El Jurado reúne las condiciones necesarias, se procede a realizar el sorteo del mismo.

### TITULARES

- Mercado, Silvia (UNSL)
- Suyama, Alejandro (UNSL)
- Burgueño, Gabriel (UBA)

### SUPLENTES

- Verdes, Patricia (UNSL)
- Castellan, Walter (UNC)
- Rotiman, Germán (UBA)

----El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con el Jurado sorteado.

### Sustanciados

**9.-EXP-USL: 3825/2021** Solicitud de llamado a Concurso a un cargo de JTP, dedicación EXCLUSIVO, carácter EFECTIVO, con temas relativos a DINAMICA Y RECREACION DE LOS GRUPOS – Departamento Turismo – Área de Turismo y Sociedad.

----La Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos lee el dictamen correspondiente.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFM) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-178 x 1 - http://ftu.unsl.edu.ar

Luego del análisis del expediente esta comisión no encuentra defectos de forma y hace suyo el dictamen del jurado actuante. Por tanto aconseja la designación de la Lic. Mariela Yamile Bonilla en el cargo motivo del concurso.

El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con la designación de la Lic. Mariela Yamile Bonilla.

**10.-EXP-USL: 7624/2021** Solicitud de llamado a Concurso a un cargo de AUXILIAR de Primera, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con temas relativos a GEOTECNOLOGIAS Departamento Turismo – Área de Turismo y Sociedad.

---La Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos lee el dictamen correspondiente.

Luego del análisis del expediente esta comisión no encuentra defectos de forma y hace suyo el dictamen del jurado actuante. Por tanto aconseja la designación de Agustín Ezequiel Martínez en el cargo motivo del concurso.

El Cuerpo presta acuerdo por mayoría con la designación de Agustín Martínez.

**10.-EXP-USL: 7822/2021** Eleva propuesta para presentación de Actividades de Extensión Universitaria en la FTU-GENEROSO.

---La Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos lee el dictamen correspondiente.

Luego del análisis del expediente esta comisión sugiere se incorpore las siguientes sugerencias:

1- En el cuarto considerando:

Que las actividades de extensión abarcan propuestas de proyectos, cursos, talleres, seminarios, conferencias, conversatorios y otras modalidades a fin.

2- Anexo I:

ARTÍCULO 6. Las propuestas de actividades podrán ser proyectos, cursos, talleres, seminarios, conferencias, conversatorios y otras modalidades a fin

ARTÍCULO 8º.-Podrán presentar propuestas:

a) Docentes Universitarios: De la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.

b) Externos: Graduados universitarios con antecedentes en la temática abordada; personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar, Organizaciones (ONG, Fundaciones, etc.), Institutos, Universidades Provinciales, etc.

ARTÍCULO 9: Podrán presentarse propuestas en el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de noviembre de cada ciclo lectivo.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo  
Av. del Libertador San Martín 721 Barranca Colorada  
(D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)  
Tel/fax 02656-478941 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

ARTÍCULO 13.- En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el responsable elevará a la Secretaría Académica y de Extensión un informe de la actividad junto con la nómina (nombre, DNI, dirección de correo electrónico y condición Asistente/Aprobación según corresponda) de los participantes que aprobaron a fin de realizar la protocolización pertinente.

3- Anexo II:

Donde diga Secretaría de Extensión, debe decir Secretaría Académica y de Extensión.

4- Anexo III

- Al inicio del anexo: La/os docentes de la FTU quedan exceptuada/os de presentar el presente Anexo cuando las actividades propuestas estén en el campo disciplinar de su formación.

- Artículo 4: Otros antecedentes de formación vinculados con la actividad que presenta

- Artículo 5: Incorporar probanzas que avalen lo anterior.

5- Anexo VI

Formulario ítem

- Actividad: se debe agregar "otras actividades"

- Responsables: Apellido, nombres completos, número de documento. En caso de equipos se hace necesario la aclaración de: Director Responsable, Responsables Colaboradores:

En caso de propuestas de externos la CAEX podrá sugerir el acompañamiento de un docente de la FTU en el equipo responsable como coordinador.

- Contenido: cambiar "dictado" por "durante el desarrollo de la actividad"

- Modalidad de cursado: sacar aclaratoria del paréntesis Virtual-Presencial-Instancias de evaluación.

Agregar al inicio: Modalidad: Virtual-Presencial-Mixta; al final: Condiciones de aprobación/participación de la actividad.

----Finalizada la lectura, la Decana realiza algunas observaciones sobre el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y luego de un extenso debate el Cuerpo presta acuerdo por mayoría en hacer modificaciones en dicho Dictamen.

----Siendo las 13:25hs se da por finalizada la sesión.